



Asociación Unificada de Guardias Civiles



AUGC: DE VUELTA A LAS CAPUCHAS



LA CUPULA MILITAR DE LA GUARDIA CIVIL CERTIFICA EN EL CONSEJO LA DEFUNCIÓN DE LAS ASOCIACIONES

El último pleno del Consejo de la Guardia Civil del año 2012 ha servido para confirmar los peores augurios de AUGC: la intención de la Dirección General y de la Cúpula militarista de recortar los derechos legítimos de los trabajadores de la Guardia Civil y de sus representantes.

A pesar de que el Director General había asegurado ante los miembros de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados que las Asociaciones Profesionales se encuentran consolidadas y son necesarias para la Institución porque ayudan a mejorarla, días después permitía que se aprobara con los 15 votos de los representantes de la Administración, mas el del representante de ASESGC y el de la escala Superior. En definitiva el Pleno aprobó la modificación del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil, con la oposición frontal de la mayoría de los representantes de los trabajadores: 13 vocales, frente a los dos de ASESGC y de la Escala Superior. PG 2-3



AUGC EN CONTRA DE LA PERSECUCIÓN AL LIDER DEL SUP, JOSE MANUEL SANCHEZ FORNET.

Los dos expedientes abiertos al histórico dirigente del SUP son una muestra más del intento del ministerio del Interior por reprimir tanto el movimiento sindical como el asociativo de los legítimos representantes de los trabajadores de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. PG. 8

Por meritos propios

El bueno



Alberto Moya, a pesar de las amenazas de nuevos expedientes, se mantiene firme junto con la Organización en la defensa de los derechos de los guardias civiles. A diferencia de otros representantes asociativos que se olvidan que deben defender los intereses de quienes les han elegido: los trabajadores. Alberto Moya y los 33.000 afiliados de AUGC no cederán sus legítimos derechos.

El malo



Arsenio Fernández de Mesa, Director General de la Guardia Civil, ha cedido a las presiones de la cúpula militarista para sesgar los derechos de las Asociaciones Profesionales de la Guardia Civil. Esas mismas Asociaciones que dijo ante los diputados que eran necesarias para mejorar esta Institución. Con el nuevo Régimen Disciplinario que quiere aprobar, en contra de la opinión de los trabajadores de la Guardia Civil, busca el fin del asociacionismo.

PLENO DEL CONSEJO

EL DIRECTOR Y LOS GENERALES CERTIFICAN EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES EN LA GUARDIA CIVIL.

La mayoría de las asociaciones rechazan rotundamente la reforma del Régimen Disciplinario de la GC.

Sin ninguna duda, como ya os veníamos adelantando días atrás, el Pleno del Consejo de la Guardia Civil celebrado hoy, ha significado un antes y un después en el asociacionismo profesional en la Guardia Civil, dada la reforma que se pretende llevar a cabo en el Régimen Disciplinario. Un paso atrás, volver a épocas preconstitucionales, una temeridad, un retroceso, son algunos que los calificativos que ha recibido esta pretendida reforma.

Intervención de AUGC.

Nuestra Organización ha mostrado su rechazo más rotundo a este anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica del Régimen Disciplinario, que se expresó por medio del voto particular ejercido por todos los vocales de AUGC, donde se argumentó la petición de una enmienda a la devolución de este borrador.

En su intervención, el Secretario General, como portavoz de AUGC en el Consejo,

expresó este posicionamiento, argumentando las razones para ello, que van desde que la redacción del anteproyecto ha sido precipitada, pues ni siquiera se ha querido contar con la colaboración de las asociaciones profesionales; hasta la falta de necesidad de la misma y oportunidad. Y sobre todo porque despoja de toda posibilidad de ejercer el derecho de asociación profesional, ya que a partir de ahora, no habrá ámbito de actuación asociativa, relacionada con aspectos profesionales, sociales y económicos, que no pueda ser incluido y tipificado como falta muy grave. Por tanto, *se certifica la muerte civil de los guardias civiles.*

Aludimos a las graves consecuencias que

esto traería, porque renacerían los sindicatos clandestinos en la Guardia Civil, ya que ningún guardia civil, en activo, querrá ser representante.

Pero de nada sirvieron nuestros argumentos, porque en su intervención, el Director General, ha dejado claro que la reforma irá adelante, sí o sí. Manifestando que hay unos tipos disciplinarios que no estaban recogidos en la Ley y que era necesario introducirlos. *Será que quiere pasar a la historia como el Director General que consiguió eliminar el dere-*

trabajadores de la Guardia Civil, ASESGC dentro de su pésima forma de defender a sus asociados, ha manifestado que dicha reforma es buena para los trabajadores del colectivo, porque vuelve a poner a los suboficiales en el lugar preferente de sus privilegios, que creían perdidos. Y es que a partir de la entrada en vigor de esta modificación normativa, los suboficiales podrán instruir expedientes disciplinarios, como si estos miembros de la Institución, fueran los perros de presa de los Generales.



ASESGC parecer no darse cuenta del flaco favor que están haciendo a sus propios compañeros de escala, que ya bastantes obligaciones tienen en las unidades operativas los suboficiales, como para que ahora les ordenen la instrucción de expedientes, sin haber recibido formación al efecto. *El que quiera más mando y poder sancionar, que oposite a oficial, pero que no pretenda atribuir obligaciones añadidas a los demás.*

Esta forma de ASESGC de defender los derechos

cho de asociación profesional en la Guardia Civil.

Ante esta situación, AUGC dejó claro que si en el Consejo no se atienden nuestras peticiones, las trasladaremos a la sociedad, de forma que comenzarán nuevamente las movilizaciones de guardias civiles.

ASESCG y el representante de los Generales, a favor del nuevo Régimen Disciplinario.

Pero no todas las asociaciones han estado en contra de esta reforma, para sorpresa de todos los que defendemos los derechos de los

de los suboficiales de la Guardia Civil olvidándose de los trabajadores para su propio beneficio, no coincide con el modelo que defienden los suboficiales de AUGC, que luchan por avanzar en las mejoras profesionales de todo el colectivo, porque entienden que cualquier mejora siempre es beneficiosa para todos. Como así lo demostró siempre nuestro socio fundador, el sargento Morata, quien sigue expulsado de la Guardia Civil precisamente por defender nuestros derechos, sin distinción de escalas.

Por el contrario, la postura que ha demostrado en el Pleno del Consejo el presidente de ASEGC tiene más que ver con que es el úni-



PLENO DEL CONSEJO

co máximo dirigente de una asociación profesional que nunca ha sido expedientado por defender derechos. Sin duda hoy su intervención ha tenido un estilo trasnochado y cuartelero.

Pero no ha sido ASESGC la única que ha defendido esta reforma, como viene siendo habitual, también el representante de la escala superior de oficiales, ha manifestado que es una reforma justa, necesaria y válida.

Desarrollo del Pleno.

Comienza la reunión con el punto primero que es la aprobación del acta de la sesión del Consejo anterior, que es aprobada después de algunas modificaciones de escasa importancia.

Como es habitual, el punto dos está dedicado a la política de absentismo y política de personal. En este punto intervino AUGC para expresarse en los siguientes términos:

En cuanto a política de personal, se muestra la preocupación sobre la reducción de plantillas, que no va seguida de una disminución de cometidos, originando que con menos personal, se exija a las Unidades lo mismo.

En relación a los expedientes disciplinarios, y al objeto de poder efectuar un estudio pro-



fundo, se han solicitado datos estadísticos más completos, que permitan un seguimiento de los expedientes y poder comprobar si se realiza un uso desmedido del Régimen Disciplinario y de la gravedad de las imputaciones.

En relación al absentismo, preocupa a AUGC el aumento desproporcionado de los accidentes laborales, a la vez que se reconoce una importante disminución del absentismo, preguntando sobre si es posible que el aumento de los accidentes pueda estar motivado por las condiciones en las que van a trabajar los compañeros para evitar que se les descuente dinero por la baja médica.

Por último decir que se aprobaron, por un lado, la Orden Ministerial de aplicación de

subvenciones a las asociaciones profesionales, a lo que AUGC se abstuvo, acusando de falta de coherencia a la Administración, ya que se les reconoce a las asociaciones este derecho, y al mismo tiempo nos niegan la mayor, al condenar al mutismo y al aislamiento social a los representantes asociativos con la reforma del Régimen Disciplinario que se pretende aprobar.

También se aprobó normativa sobre flexibilización de las vacaciones, tan necesaria con el recorte brutal que hemos sufrido los funcionarios también en esta materia. No se han aceptado todas las propuestas de AUGC, pero que como las modificaciones suponen mejoras con respecto a lo actual, nuestra Organización votó a favor de las mismas.

AUGC DEFIENDE SU POSTURA CONTRARIA A ESTA REFORMA MILITARISTA**VOTO PARTICULAR Y POSICIONAMIENTO DE AUGC EN EL PLENO DEL CONSEJO**

AUGC se ha mantenido firme en su postura contraria a la modificación del actual Régimen Disciplinario. No en vano ha sido, hasta el momento, la única Organización que se ha movilizó a nivel político para tratar de impedir esta despropósito auspiciado por la actual cúpula militarista y con el beneplácito del Director General.

Las razones que ha esgrimido AUGC para su oposición frontal a esta reforma han sido:

1.- AUGC ha tenido conocimiento de un documento titulado **“INTRODUCCIÓN DE UNA DISPOSICIÓN FINAL EN EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS”** por medio de correo electrónico, de fecha 28 de noviembre de 2.012, remitido desde la Oficina de Apoyo de la Secretaría del Consejo de la Guardia Civil. En este correo se remitía determinada documentación en relación con la convocatoria de reunión ordinaria de la Comisión Permanente de Normativa y del Esta-

tuto Profesional para el próximo día 13 de diciembre de 2.012., previa a la celebración de una próxima sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Guardia Civil.

Además, se remitía convocatoria y orden del día de la citada sesión de la Comisión Permanente de Normativa y del Estatuto Profesional en el que se incluía el punto 2 “Emisión de informe previo en relación con las siguientes disposiciones legales y reglamentarias (art. 2.2 y 17.1 del RD 751/2010., de 4 de junio y art. 54.2 LO 11/2.007., de 22 de octubre), entre otras disposiciones la siguiente “Modificación de la Ley Orgánica 12/2.007., de 22 de octubre, del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil”.

2.- Es preciso significar que la convocatoria de esta Comisión Permanente de Normativa y del Estatuto Profesional se hace después de que se hubiera llevada a cabo reunión de la Comisión Preparatoria, previa al Pleno, que tuvo lugar el pasado día 30 de noviembre de 2.012., y en la que no se abordó ni se formuló indicación alguna de que la citada pro-

puesta de modificación normativa existiera y menos aún que fuera a ser objeto de tratamiento en el pleno convocado para el próximo día 17 de diciembre de 2.012.

3.- Sin perjuicio de todo lo anterior, el documento recibido titulado **“INTRODUCCIÓN DE UNA DISPOSICIÓN FINAL EN EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS”**, se recibe sin conocer el órgano originador y el estado de tramitación orgánica del mismo. Es simplemente un documento compuesto por tres folios, que no viene acompañado de ningún otro. No existe por tanto cumplimiento a las previsiones del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 50/1.997., de 27 de noviembre, de Organización, Competencia y Funcionamiento del Gobierno, y de las diversas normas reglamentarias de desarrollo e incluso de lo recogido en la Guía Metodológica para la Elaboración de la Mejoría del Análisis del Impacto Normativo aprobada por el Consejo de Ministros.

Continúa en la siguiente pg 

PLENO DEL CONSEJO

El sector más rancio del generalato de la Guardia Civil, que nunca ha aceptado la Ley de Derechos y Deberes, consume con la reforma del régimen disciplinario la muerte de las Asociaciones Profesionales.

4.- En el citado documento como única referencia a la razón de su elaboración se recoge lo siguiente:

“Con ocasión de la elaboración del anteproyecto de ley orgánica de régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, por parte de la Dirección General de la Guardia Civil, se ha propuesto la introducción de una disposición final que se refiera a la modificación de la Ley Orgánica 12/2.012., de 22 de octubre, de régimen disciplinario de la Guardia Civil”.

resultado, sin duda, preceptivo.

7.- Todo lo que se acaba de poner de relieve hace que resulte inadecuado, precipitado y contrario al ordenamiento jurídico traer este asunto a la Comisión Permanente de Normativa y del Estatuto Profesional, en estas circunstancias y significa que resulta materialmente imposible proceder al análisis del citado documento, y menos aún, proceder a la emisión de informe alguno por parte de la misma. Tal trámite, preceptivo, resultaría desnaturalizado y perdería todo valor, sobre todo con la finalidad que debe otorgarse en

cho fundamental de asociación profesional, que está rayano a la falta de respeto institucional. No se ha posibilitado ni tan siquiera que las asociaciones profesionales formularsen enmiendas al texto propuesto, lo que da medida de cómo se está produciendo el proceso en relación con esta iniciativa legislativa.

9.- En todo caso, y sin perjuicio de lo que acabamos de evidenciar, la adición de un punto 3 al artículo 2 de la LORDGC supone, dicho en términos comprensibles, la utilización de esta vía para el establecimiento de un



El Ministro del Interior y el Director General de la Guardia Civil presiden el primero de los Plenos, junto a ellos la cúpula militarista contraria a cualquier avance del asociacionismo en la Institución.

5.- Desconocemos por tanto las razones y criterios de legalidad y de oportunidad que justifican la puesta en marcha de la reforma de la ley orgánica que regula el régimen disciplinario de la Guardia Civil.

6.- Se desconoce igualmente el estado de tramitación del anteproyecto de ley orgánica de régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas y, en su caso, si ha sido sometido a informe de órganos colegiados o consultivos como puedan ser el Consejo General del Poder Judicial, Consejo Fiscal y/o Consejo de Estado. Lo que es cierto es que el citado anteproyecto no ha sido sometido a informe del Consejo de la Guardia Civil, como hubiera

el sentido de servir para hacer llegar al Gobierno lo que opina el Consejo de la Guardia Civil y las asociaciones profesionales representativas, en el entendimiento de que todos los estudios, informes o audiencias, previstos en los procedimientos de elaboración de las leyes como en los reglamentos, tienen como destinatario al Gobierno, pues su finalidad es ofrecerle un muy amplio espectro de pareceres y la más extensa perspectiva de intereses que sea posible, y todo ello en aras a facilitarle la toma de acuerdos en ese ejercicio de sus competencias.

8.- Desde la perspectiva anterior, solo cabe proponer en la Comisión Permanente de Normativa y del Estatuto Profesional, la retirada del orden del día del tratamiento de este documento por las razones ya dadas que son de peso y que no pueden encontrar aspecto que las justifique. Sin duda, no se alcanza a entender que no se respeten las normas de procedimiento para llevar a cabo este tipo de actuaciones en el seno de un órgano colegiado. No se ha justificado que pueda existir una situación de urgencia o circunstancias que pudieran justificar el abordaje del conocimiento del documento de la manera señalada. Esto además tiene una incuestionable incidencia negativa en el ejercicio del dere-

ámbito de aplicación del régimen disciplinario que solo puede justificarse desde la normativización de una vieja aspiración de rancios sectores del generalato de la Guardia Civil que no ha aceptado la aplicación y despliegue de la Ley de Derechos y Deberes de los Guardias Civiles. Es decir, solo puede ser comprensible la reforma legal que se propone desde el intento de generar un marco normativo *ad hoc*, que resulte conveniente para despojar de toda posibilidad de ejercer el derecho de asociación profesional a las asociaciones profesionales y singularmente a AUGC. Dicho en otros términos, la respuesta a una actuación de AUGC - que impide la arbitrariedad, que potencia la participación y



PLENO DEL CONSEJO

No existe justificación alguna para la promulgación del precepto que se propone. Lo que podríamos llamar “derecho disciplinario de autor”.

que pretende ganarse un espacio en la defensa de los intereses y derechos de miles de guardias civiles-, puede justificar semejante disparate jurídico. El sacrificio de la legalidad constitucional e incluso su vulneración solo puede entenderse desde posiciones de no asunción del cumplimiento de la ley y de la no consideración de los guardias civiles y de sus representantes, como ciudadanos. Más bien se les considera como meros número al servicio de intereses particulares y personales, que nada, absolutamente, nada

tienen que ver con los intereses generales, o con el mejor servicio a los ciudadanos. sencillamente, las asociaciones molestan, AUGC molesta, y lo mejor es cambiar las normas a capricho o a medida para evitar que esto siga siendo así.

10.- Estamos ante lo que podría denominarse como “derecho disciplinario del enemigo” o “derecho disciplinario de autor”, utilizando la categoría creada por JAKOBS. No existe justificación alguna para la promulgación del precepto que se propone. Además, la imputación disciplinaria conjunta a miembros de órganos de gobierno y representación y/o a los miembros de las juntas directivas de las asociaciones profesionales no encuentra parangón o precedente alguno en régimen disciplinario no solo de cuerpos policiales sino de la función pública en su conjunto. Es una norma, insistimos, hecha a medida, un traje a medida para “domar” a las asociaciones profesionales y singularmente a AUGC y a sus dirigentes. Tan es así que no hay decisión o ámbito de actuación asociativa que tenga relación con aspectos profesionales, sociales y económicos que no puede ser susceptible de ser incardinado en el texto del anteproyecto.

Es una norma hecha para producir la muerte civil de los guardias civiles y de sus organizaciones profesionales. La intromisión en el ámbito interno de las asociaciones es tan incuestionable como inaceptable. Se busca provocar la disensión o impedir la cohesión asociativa o llevar a las asociaciones profesionales a la parálisis e impedir el cumplimiento de sus fines. Y para ello se recurre a legislar sobre cuestiones que desbordan previsiones como las recogidas en el artículo 50 de la LODDGC y con vulneración de lo pre-



Un agente ayuda a unos inmigrantes llegados en patera a nuestra costa

visto en el apartado 4 del artículo 57 de la misma.

11.- En cuando a los textos propuestos para incorporar nuevos ilícitos disciplinarios de carácter muy grave (7.3, bis y 7.3, ter) hemos de señalar que se sostienen en la utilización de conceptos jurídicos indeterminados que no garantizan el respeto al principio de legalidad y de tipicidad. Son tan inconcretos que darían lugar a situaciones contrarias al previo conocimiento del ilícito que pretenden tipificar y a la constatación con certeza suficiente de que lo que pretende regular, a lo que deberíamos añadir que precisamente por ello, inciden muy negativamente en los derechos fundamentales de asociación profesional, de reunión y de manifestación y en la libertad de expresión. Incluso reiteran el uso de conceptos como “reivindicativo” expresamente delimitados por la jurisprudencia e incompatibles con el núcleo esencial de los derechos fundamentales citados.

Además, parece que lo que se quiere regular disciplinariamente ya tiene acomodo en otros tipos disciplinarios existentes, como son, respectivamente, los artículos 8. 23 y 9.11 de la actual LORDGC.

12.- En cuando a la adición del apartado 21. Bis del artículo 8 de la LORDGC es, una vez más, la constatación de la muerte civil de los guardias civiles y de sus asociaciones profesionales, que no podrán tener ningún tipo de relación con partidos políticos y sindicatos. Esta situación llega al extremo de sancionar la crítica de los programas electorales, lo que puesto en relación con la redacción propuesta del nuevo apartado 3 del artículo 2 de la LORDGC determina la supresión de toda comunicación con la sociedad civil y política

y el aislamiento de los guardias civiles de sus conciudadanos. Realmente inadmisibles.

13.- La propuesta de adición de un nuevo apartado 39 al artículo 8 de la LORDGC resulta verdaderamente incomprensible.-

14.- La nueva redacción propuesta al apartado 8 del artículo 9 de la LORDGC apunta en idéntica dirección. Si prosperase esa redacción los guardias civiles, incluso los representantes asociativos se verían impedidos para ejercer como tales, pues, toda reclamación, petición, solicitud o queja relacionada con el servicio, no canalizada por conducto reglamentario sería

objeto de sanción disciplinaria grave. Y si a esta redacción se une lo recogido en el apartado 3 del artículo 2 de la LORDGC, es evidente que las asociaciones profesionales y sus componentes, guardias civiles en activo o reserva, no podrían dirigir o acordar que se dirija escrito alguno relacionado con el servicio (concepto que no se define), pues serían represaliados con sanción por la comisión de falta grave.-

15.- La propuesta de adición de un segundo párrafo al artículo 24 de la LORDGC no tiene justificación alguna y otorga unas facultades exorbitantes, sin ningún elemento de ponderación con manifiesta incidencia en derechos fundamentales del afectado.-

16.- En cuando a la propuesta de redacción del artículo 50 de la LORDGC, no existe justificación alguna para sustituir el empleo de oficial por el de suboficial en relación con los instructores de los procedimientos por falta leve.

Menos aún, si ello es posible, en cuanto lo que se determina en el apartado 2, al consagrar la posibilidad de que el mando- testigo y/o víctima de la presunta infracción disciplinaria, sea a un tiempo quien sanciona. Es contrario a los principios de imparcialidad, objetividad y neutralidad.

17.- Debe producirse la retirada de este proyecto normativo de los asuntos del orden del día de la Comisión Permanente de Normativa y del Estatuto Profesional convocada para el día 13 de diciembre de 2.012. En todo caso, AUGC debe manifestar la petición de retirada y, en caso de no aceptarse, transformar la misma en voto particular, tanto a nivel de Comisión como, en su caso, del Pleno del Consejo de la Guardia Civil.

AUGC CON LOS GRUPOS POLÍTICOS

AUGC SE MOVILIZA CONTRA EL RUIDO DE SABLES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUADIA CIVIL.

Una vez más AUGC es la única Asociación Profesional que toma la iniciativa para impedir un nuevo atropello a los derechos de los guardias civiles. UPyD, IU y PSOE primeros contactos de la Organización en su intento de impedir que se apruebe la reforma del Régimen Disciplinario que amordazaría a las Asociaciones Profesionales.

Los ministerios del Interior y de Defensa continúan adelante con la reforma del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil, a pesar de que el mismo Director General afirmó ante los miembros de la Comisión de Interior que no era su intención reformar dicho Régimen en los términos recogidos en el borrador. Un proyecto de reforma que AUGC, adelantándose a esta comparecencia del Director General, había entregado a los grupos parlamentarios en intento de buscar aliados en el Parlamento que impidieran esta nueva remilitarización de este Cuerpo Policial.

Tan sólo unas horas después de la comparecencia en el Congreso del Director General, se reunía la Comisión de Normativa en la que debía debatirse el borrador del Régimen Disciplinario, una vez más, la cúpula militarista dejó claro que su intención era seguir adelante con sus planes: amordazar y acabar con las Asociaciones Profesionales. Una cúpula que, bajo una apariencia de diálogo y debate, no ha cedido a las peticiones, contrarias a estas modificaciones, que le han presentado todas las asociaciones profesionales.

Una reunión que volvió a dejar patente que, contradiciendo lo expresado por el Director General ante sus señorías, la reforma del Régimen Disciplinario del Cuerpo para anular los derechos civiles de los guardias civiles va a ser impuesta a este colectivo sin tener en cuenta la opinión de sus representantes legales.

Ante la propuesta por parte de la Dirección General y la cúpula militarista de modificar

el Régimen Disciplinario de la Guardia Civil -propuesta que pretende frenar los derechos de los representantes legales de los trabajadores de este Cuerpo Policial- AUGC ha iniciado una ofensiva, a nivel político y sindical, para recabar cuantos apoyos sean posibles a nuestra causa.

les de los trabajadores de la Guardia Civil. Unos derechos, que como le recordó Alberto Moya, secretario general de AUGC, fueron regulados por el propio Parlamento Español al aprobar la Ley de Derechos y Deberes de los Guardias Civiles. Una ley aprobada por una amplia mayoría de los grupos parlamentarios y que supuso un espaldarazo a la lucha y tesón de AUGC y sus dirigentes.

El primer movimiento del grupo parlamentario magenta se produjo el mismo día de la reunión con la presentación de una pregunta parlamentaria en la que UPyD pide explicaciones al ejecutivo sobre la intención del Ministerio del Interior de limitar aún más el derecho de asociación de los profesionales de la Guardia Civil mediante la reforma de su Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre. Una reforma, afirma esta formación política, que supondrá el endurecimiento de la legalidad vigente y que como perjudicará la labor de las asociaciones profesionales.

Con esta reforma, argumentan desde UPyD, van a poder sancionar de manera colectiva a toda la cúpula, tanto nacional como provincial, de una asociación de la guardia Civil por expresar su apoyo a un sindicatos, criticar a un partido político o por difundir un comunicado en el que exprese alguna solicitud o que ma relacionado con el servicio, incluso en términos respetuosos.

DURAS CRÍTICAS DEL GRUPO IU PLURAL A LA REMILITARIZACIÓN

La segunda de las reuniones de representantes de AUGC fué con el portavoz en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados del Grupo Izquierda Plural, Ricardo Sixto, quien como ya hiciera Rosa Díez se



Juan Antonio Delgado, sec. De Comunicación y Relaciones Institucionales, Rosa Díez, diputada y líder de UPyD, Alberto Moya, sec. General, y Juan Antonio García, sec. De Organización.

SOLO AUGC SE MOVILIZA EN CONTRA DE LA REFORMA DEL REGIMEN DISCIPLINARIO

Nada más tener conocimiento de las intenciones de los ministerios de Interior y de Defensa AUGC inició una ronda de contactos para buscar el mayor número de apoyos en el Parlamento que impidan la aprobación del borrador del Régimen Disciplinario.

La primera de las reuniones fue con la portavoz y líder del grupo parlamentario UPyD, Rosa Díez. Durante el transcurso de la reunión Rosa Díez se comprometió con los representantes de la JDN en defender en el Congreso de los Diputados los derechos civi-

AUGC CON LOS GRUPOS POLÍTICOS

De consumarse este atropello a los derechos asociativos AUGC anuncia que buscará cuantos apoyos políticos sean necesarios, y convocará a todos los guardias civiles, afiliados o no de nuestra Organización a una manifestación en Madrid frente a la Dirección General.

ofreció a colaborar con la Organización en todo lo que considerara necesario para frenar las intenciones del ministerio del Interior.

Ricardo Sixto coincidió con el secretario de Organización de AUGC, Juan Antonio García, en que las modificaciones que figuran en el borrador suponen una involución en las reformas democráticas que se estaban llevando a cabo dentro de la Institución y “cuyo único fin, afirmó, es buscar la desaparición de las Asociaciones Profesionales”. Sixto considera que ya es grave que se persiga con expedientes el derecho constitucional a la libertad de expresión, pero con la reforma que ahora se plantea se va más allá amenazando a todos los dirigentes de AUGC ya que se les hace corresponsables de cualquier iniciativa que se tome en Junta y que se planteen para reivindicar mejoras laborales y de derechos.

El representante de Izquierda Unida también se comprometió, como ya lo hiciera UPyD en defender en el Congreso los derechos de los trabajadores de la Guardia Civil. Así mismo se ofreció para presentar en el en nombre de la Organización cuantas iniciativas considere oportunas para frenar este intento de remilitarización de la Guardia Civil.

Ambas formaciones políticas demostraron su compromiso con AUGC durante su intervención en la Comisión de Interior, interrogando ambas al director general por su intención de restringir los derechos de los trabajadores de la Guardia Civil y de sus legítimos representantes: las Asociaciones Profesionales.

A pesar de que en el reciente pasado AUGC ha tenido demasiados motivos para sentirse defraudada y engañada por la actitud mantenida con respecto a AUGC por el Partido Socialista, las graves consecuencias que traerán para las asociaciones profesionales la reforma han llevado a la Organización a contactar también con el grupo parlamentario socialista. Reunión que representantes de AUGC celebraron con los Diputados Diego López Garrido, Pedro Muñoz, Luis Tuncada y Antonio Trevín pertenecientes a la comisión de Interior y de Defensa del Congreso.

El Grupo Socialista manifestó a AUGC su preocupación por esta modificación que “pretende cargarse el espíritu de una Ley que en su día contó con un amplio consenso en el Parlamento. Además mostro su inquietud por que se lleve esta reforma dentro de una norma para las fuerzas armadas en la comisión de defensa.



Ricardo Sixto, diputado de IU, junto al sec. de organización, Juan Antonio García, y el asesor en temas de interior y defensa de la formación política.

Con este ya son tres grupos del arco parlamentario los que han mantenido reuniones con AUGC, en la cruzada que se ha marcado para impedir la involución en los derechos de los trabajadores de la Guardia Civil. Porque esta modificación que pretenden llevar al Pleno del Consejo, aprovechando que se está elaborando una reforma del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, supondrá de facto, como así ha denunciado AUGC, el fin del asociacionismo en la Institución. El mayor retroceso de la historia del asociacionismo.

Esta reforma que pretende la Dirección General sólo puede explicarse como un intento de cercenar el derecho de asociacionismo en la Guardia Civil. Ya que pretenden corregir a la Justicia, que sistemáticamente ha dado la razón a los servicios jurídicos de AUGC cada vez que han recurrido los expedientes disciplinarios que han impuesto a sus representantes por hacer uso de sus derecho a la libertad de expresión y de reunión. En definitiva tratan de impedir a los dirigentes de la Organización que hagan uso libremente de estos derechos que reconocen la Constitución y que también están recogidos en su Ley de Derechos y Deberes.

De consumarse esta modificación del Régi-

men Disciplinario AUGC lo considerará un ataque frontal a nuestras legítimas funciones como representantes de los trabajadores de la Guardia Civil ya que condenaría a las Asociaciones Profesionales a ser meros títeres de la Dirección y la Cúpula militarista. Un papel que, al menos, AUGC no está dispuesta a jugar. Una reforma que supondría por tanto la salida de la Organización de cualquier ámbito oficial, y la vuelta a las tácticas del pasado cuando estuvo condena a la clandestinidad. Esto supondría un grave retroceso en la Guardia Civil, que no sólo afectara a los derechos que los guardias civiles tienen como trabajadores, sino también en el propio servicio que se presta a los ciudadanos.

Por todo ello AUGC se ha opuesto a la aprobación de este borrador en el Pleno del Consejo del día 17 y ya anuncia que de seguir adelante buscará cuantos apoyos políticos sean necesarios, además de convocar a todos los guardias civiles, afiliados o no de nuestra Organización a una manifestación en Madrid frente a la Dirección General. Concentración que será aún más numerosa que las anteriores, porque esta remilitarización será la gota que colme el vaso de la paciencia de unos trabajadores castigados duramente con los recortes económicos que han sufrido y a los que ahora se les quiere restringir sus derechos laborales.

AUGC

AUGC SOLICITA LA DESTITUCIÓN DEL TENIENTE GENERAL CARDIEL, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO OPERATIVO.

Según una denuncia de Coalición Canarias una circular interna de la Guardia Civil ordena informar con antelación sobre cargos

AUGC cree que el Director General de la Guardia Civil debería destituir de su cargo al DAO, ante la gravedad de los hechos denunciados por la diputada canaria Ana Oramas en la última comparecencia del Director ante la Comisión de Interior del Congreso.

Para AUGC la gravedad del asunto no solo está en el cariz de la Orden, sino también en el hecho de que el DAO se saltara el conducto reglamentario al no informar al Director General, Arsenio Fernández de Mesa, de la publicación de dicha orden.

Ana Oramas sorprendió a todos los miembros de la comisión de Interior al revelar la intención del DAO de conocer con una semana de antelación las investigaciones llevadas por la Guardia Civil con “posibles implicaciones de cargos públicos, de personas y de registros en sedes oficiales”. De la gravedad de la denuncia se hicieron eco los representantes del Partido Socialista, de UPyD, de CiU y de Izquierda Unida.



Por su parte el Director General, Arsenio Fernández de Mesa, en un primer momento aseguró ante los diputados que la información que solicita el DAO en la citada orden entra dentro de la normalidad ya es él el que

debe tener conocimiento de cuantas actuaciones lleve a cabo la Guardia Civil. No obstante y ante las insistencias de sus señorías de Mesa terminó por reconocer que el no había sido informado de la aprobación y entrada en vigor de la orden.

Ante las modificaciones que ha supuesto esta nueva normativa en los métodos de trabajo en la Guardia Civil, sobre todo en algunas unidades muy específicas, AUGC, como sus señorías, se pregunta también si los jueces han sido informados de este cambio y de la obligación de informar con una semana de antelación al DAO de todas las operaciones que lleve a cabo la Guardia Civil, estuvieran o no bajo secreto de sumario. Desde la Organización se considera que si los jueces no han sido informados de la aplicación de esta Orden a los agentes se les podría haber obligado a incurrir en un delito de revelación de secretos al no guardar la debida confidencialidad. Por todo ello AUGC ha solicitado a sus servicios jurídicos que estudien la posible relevancia jurídico-penal o de otra índole de la citada Orden.

EL GOBIERNO DEL PP QUIERE DESACTIVAR AL MAYOR LUCHADOR POR LOS DERECHOS DE LOS POLICIAS EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS

AUGC no descarta ningún tipo de acción en apoyo del secretario general del SUP y compañero José Manuel Sánchez Fornet.

AUGC considera los dos expedientes abiertos al secretario general del SUP un ataque frontal del ministerio del Interior a los dos Organizaciones mayoritarias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: SUP y AUGC. Para AUGC estos expedientes constatan claramente la intención del gobierno del Partido Popular de querer quitarse de en medio a estas dos fuerzas que cuentan con el

apoyo de más de los 65.000 policías y guardias civiles.

Jose Manuel Sánchez Fornet, es un referente en España y en Europa como sindicalista, luchador y defensor de los derechos de los policías. Sus veinte años al frente del sindicato mayoritario del Cuerpo Nacional de Policía así lo refrendan. Veinte años en los que se ha convertido en una voz incómoda para muchos, hablando siempre claro y sin importarle las consecuencias personales que sus declaraciones le pudieran acarrear, como estos dos expedientes. Fornet molesta, y al gobierno no le interesa sindicalistas como el.

Para AUGC con esos expedientes el Gobierno ha dejado muy claro que sus prioridades y objetivos en relación a los trabajadores de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es recortarles sus derechos fundamentales, como lo es el de la libertad de expresión.

AUGC está y estará al lado de su compañero y secretario general del SUP, José Manuel Sánchez Fornet, y no descarta emprender acciones en su apoyo, porque la defensa de sus derechos es la defensa de los derechos de todos.

AUGC CATALUÑA

AUGC Y TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA DE POLICIAS DE CATALUÑA SE CONCENTRAN EN BARCELONA CONTRA LOS RECORTES .



Florencio Garrido, socio fundador de AUGC, en la pancarta de la concentración

Unos 300 policías se han concentrado en la plaza Sant Jaume para protestar por los recortes económicos que sufren, así como para denunciar que esos recortes se traducen en una falta de medios en el desempeño de su trabajo.

Los policías han coreado consignas como “ya no hay policía para tanto corrupto” o “manos arriba, esto es un atraco”, a las puertas del Palau de la Generalitat.

Agrupados en la Plataforma de Policías de Catalunya -que engloba a varios sindicatos de Mossos, Policía Nacional, Guardia Civil -AUGC-, Policías Locales y Portuaria- los agentes, muchos de ellos ataviados con gorras o boinas de sus respectivos cuerpos, han mostrado así su apoyo al manifiesto, que decía

que “no podemos permitir que nuestra imagen siga siendo deteriorada por nuestros gobernantes, y mucho menos que nuestra labor y eficiencia se ponga en peligro por la negligencia y la irresponsabilidad de diferentes responsables políticos”.

Durante la concentración una policía con tricorno dio lectura a un Manifiesto en nombre de AUGC, al estar perseguido en la Guardia Civil el derecho constitucional a la libertad de expresión



MANIFIESTO AUGC

NO A LA RESTRICCIÓN EN LAS LIBERTADES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DE LA FUERZAS DE SEGURIDAD.

NO A LA REMILITARIZACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL

AUGC ha luchado y lucha por conseguir para los guardias civiles los mismos derechos que llevan disfrutando, todos estos años de democracia, el resto de los compañeros de las Fuerzas de Seguridad. Desde nuestra Organización hemos defendido y defendemos que los guardias civiles deben equipararse a sus hermanos de las policías locales, autonómicas y cuerpo nacional de policía. Una equiparación que, como es lógico, aspirábamos y aspiramos a que fuera por arriba: conseguir para los trabajadores de la guardia civil el mismo salario y los mismos derechos laborales que el resto de los cuerpos policiales. Pero este último año nos encontramos que pretenden equipararnos por abajo, recortando derechos a todos los trabajadores de este país, devolviendo a todos a la etapa preconstitucional de la que a nosotros, los guardias civiles, no nos han dejado salir después de 35 años.

Nos han equiparado al resto de funcionarios del Estado para recortarnos primero un 5% nuestro salario, y después nos han vuelto a equiparar quitándonos la paga extra de navidad. Lo dicho nos han equiparado pero en recortes, y a ellos les equiparan con nosotros recortándonos los derechos y libertades que los guardias civiles reclamábamos.

Porque si los guardias civiles tuviéramos los mismos derechos que el resto de nuestros compañeros ahora podríamos expresarnos con total libertad, sin temor a expedientes disciplinarios. Si los guardias civiles tuvieran los mismos derechos podrían manifestarse libremente con el resto de sus compañeros de las fuerzas de seguridad. Pero en 35 años de democracia la clase política española aún no han tenido tiempo de acometer de verdad la equiparación de derechos sociales, laborales y económicos de los trabajadores de la guardia civil con el resto de cuerpos policiales.

Seguimos estando en el furgón de cola y sólo se acuerdan de nosotros cuando llegan los malos tiempos y hay que meter la tijera. Entonces entonan el verbo equiparar para igualarnos por abajo. Pero ahora van aún más lejos. Pretenden remilitarizarnos reformando y endureciendo nuestro Régimen Disciplinario para impedir que las Asociaciones Profesionales puedan ejercer su derecho de representación. Con la reforma que ahora quieren poner en marcha la cúpula militarista habrá conquistado su sueño: hacer desaparecer los anhelos de libertad y derechos que todos estos años han representado las Asociaciones de Guardias Civiles, AUGC. Pero este intento de amordazarnos es vano, seguiremos luchando por lo que consideramos que es justo. Justo para los hombres y mujeres que día a día hacen más grande esta Institución con su esfuerzo desinteresado. Justo para la sociedad que debemos defender por mandato constitucional, porque solo desde el derecho y la libertad se pueden preservar los derechos de los demás.

AUGC CADIZ

EL JEFE DE LA COMANDANCIA MULTADO POR INCUMPLIR UNA SENTENCIA GANADA POR AUGC

El Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Cádiz ha condenado al Coronel Jefe de la Comandancia de Cádiz, Antonio Tocón Díez, a pagar una multa de 150 euros por no acatar de manera reiterada una sentencia de 2008. El Juez además de imponerle esta multa coercitiva le ha apercibirlo de que si prosigue en su aptitud, se adoptarían otras medidas, previstas en el ordenamiento jurídico.



Coronel Jefe de la Comandancia de Cádiz, Antonio Tocón Díez, multado por incumplir reiteradamente una sentencia de los tribunales.

El Coronel de la Comandancia, se ha empeñado en incumplir las reiteradas sentencias y autos judiciales, negándose a aplicar la normativa vigente respecto a la prestación de determinados servicios de seguridad en el

propio edificio de la Comandancia. El recurso, planteado por los servicios jurídicos de AUGC Cádiz, exigía que la encomienda para prestar dicho servicio de seguridad recayera sobre las Unidades que se regula en la nor-

presunto autor de reiteradas faltas de desobediencias, obstrucción a la justicia, y en definitiva, causar un gasto a costa del Estado por mantener durante años un pleito absurdo, perdido desde la primera sentencia.

mativa específica. Pero los responsables de la Comandancia se han negado a reconocer este hecho, haciendo recaer este servicio exclusivamente sobre el Núcleo de Servicios, unidad que está encargada del traslado de presos.

Ante esta nueva condena AUGC, no solo se felicita por la decisión judicial, sino que espera que la multa sea sufragada por el Coronel y que no sean por tanto las arcas públicas las que tengan que hacerse cargo de ella. Además la Organización exige también, por parte del Cuerpo, que se haga responsable a este Coronel como

AUGC EN EL HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN PUENTE GENIL



Alfonso Carrasco, Francisco Pérez y Epifanio

AUGC Córdoba, ha estado presente en el homenaje que el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) ha realizado a las Víctimas del Terrorismo, a las que el municipio recuerda con un monolito.

AUGC acudió invitada por el alcalde de la localidad, Esteban Morales, y quién a través del Vocal de AUGC Córdoba, Epifanio, tenía conocimiento de lo sensible que ha sido y sigue siendo este tema para la Organización, y los años que lleva luchando por que se realicen este tipo de actos, si no en todas las localidades, al menos, en aquellas en las que las víctimas eran de esta provincia.

En representación de AUGC acudió al acto el Ex-secretario General Provincial de AUGC Córdoba, Alfonso Carrasco y el Secretario de Comunicación de esta provincia, Francisco Pérez.

AUGC agradece al Ayuntamiento este reconocimiento a los compañeros muertos a manos de ETA y le felicita por haber contribuido a hacer realidad este monumento, para que nadie olvide a quienes contribuyeron con su vida, a que hoy la sociedad española disfrute de la libertad que ahora tiene.

AUGC MURCIA ESTRECHA RELACIONES CON LA FORMACIÓN POLÍTICA DE IU- VERDES



Continuando con la política asociativa de buscar apoyos en las diferentes fuerzas políticas AUGC -Murcia contra la reforma del Régimen Disciplinario, representantes de AUGC Murcia, Juan García Montalban, sec. gral., Emi-

lio Martínez, sec. Organización, y José Manuel Lucas, sec. de finanzas, se han reunido con el coordinador de IU en la Comunidad, José Antonio Pujante, y su responsable de Organización, Jose Manuel López. Ambos han expresaron su postura contraria a la reforma de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil y así se lo trasladaron a los dirigentes de la Organización. Los asistentes también coincidieron en que la modificación de Régimen Disciplinario es negativa, pues pretende sancionar a los representantes de las asociaciones profesionales de guardias civiles en cualquier actividad que se desarrolle fuera del "conducto reglamentario" militar, lo que afecta a la libertad de expresión.

Los representantes de IU-Verdes también insistieron en la necesidad de desmilitarizar la Guardia Civil al considerar que el carácter militar es el "principal escollo" para obtener los mismos derechos laborales y profesionales que el resto de funcionarios, y afirmaron que un cuerpo de policía militar "no puede concebirse con la opacidad y arbitrariedad que presenta en muchos casos", sino por una policía civil al servicio del ciudadano.

Lógicamente la política de recortes del gobierno popular, y en concreto los que afectan a los funcionarios fue otro de los puntos que se trataron durante la reunión, unos recortes que en el caso de la Guardia Civil, se suman a la falta de regulación de la jornada laboral en aspectos como los turnos de trabajo y la rotación de los mismos.